



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Lic. Igor Mendoza Ruíz, en ausencia del Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, Lic. Héctor Guijosa Mora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 36, 37, 38 y 39 Fracciones XLV y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 25 fracción I, 120, 122, 122 bis fracción X inciso g), 123 y 128 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 1º, 6º, 8º, 46º, 47º, y 48º de la Ley de Participación Ciudadana. 44 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en los artículos 32, 33 y 35, su Reglamento, establece que los programas destinados al desarrollo social, requieren de lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: la dependencia o entidad responsable del programa presupuestal, objetivo y alcances, meta física, programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de instrumentación, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación y sus indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Por lo anterior, la Delegación La Magdalena Contreras establece los lineamientos y mecanismos de operación de los siguientes Programas Sociales.

BECAS Y APOYOS ESCOLARES 2009

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Apoyar a niños que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras y que se encuentren estudiando su educación primaria en escuelas públicas, priorizando a los de bajos recursos.

3. METAS FÍSICAS

Entregar durante el período de enero a diciembre de 2009, 6900 becas económicas y 6900 despensas, entregando 1150 apoyos bimestralmente, considerando 6 bimestres. Mismos que se entregarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1 Requisitos

- a) Que el niño asista a una escuela primaria pública.
- b) entrega de copia fotostática de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del niño.
 - Boleta de calificaciones.
 - Comprobante de domicilio.
- c) Credencial de elector de Padre, Madre o Tutor.
- b) Firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que no hay falsedad de datos.
- c) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.

5.2 Procedimiento de Selección de Beneficiarios

- Estar matriculado en una escuela primaria pública de la demarcación.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del Programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- La selección se realiza con base a un estudio socioeconómico.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos.

Se otorga una beca integral que incluye:

- Un estímulo económico bimestral de \$300.00, se considera 6 bimestres
- Una despesa básica bimestral para contribuir en la alimentación de la familia.

6.1.1 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Padres de Familia

Los niños y padres de familia tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la instancia responsable de la operación del programa un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo, en forma personalizada.
- Solicitar información acerca del funcionamiento y operatividad del programa.

Las obligaciones de niños beneficiarios y padres de familia son:

- Acudir personalmente el niño beneficiado con su credencial escolar a recoger los apoyos del programa, en el lugar y fecha establecidos. En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Responsable de operar el programa, gestionará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo.

6.2 Sustitución

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios en el transcurso del año escolar, se presentan por:

- Cambio de escuela.
- Cambio de domicilio a otra Delegación o interior de la República.
- No acudir a la recepción del apoyo sin justificación.
- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica.
- En caso de defunción.
- No asistir regularmente a la escuela.

Si existiera recurso económico acumulado o los becarios no acudan puntualmente y en la fecha que se entrega el estímulo económico y despesa, se asignará a un nuevo becario de acuerdo a la lista de espera.

Revalidación de becarios.

Podrán renovar la beca para el ciclo 2009-2010 los becarios que acrediten el ciclo escolar 2008-2009, presentando en la Subdirección de Servicios Educativos documento probatorio (boleta de calificaciones y/o constancia de calificaciones).

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Nº de becas otorgadas

Nº de becas programadas * 100

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47, y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Se promoverá la participación de los Directores de las Escuelas, los padres de familia de los becarios y la conformación de comités escolares.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

ENTREGA DE SUÉTER ESCOLAR GRATUITO A PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS"

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Mejorar el nivel educativo y el aprovechamiento académico de los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas, apoyando la economía familiar.

3. METAS FÍSICAS

Atender a los alumnos que estén inscritos en Escuelas Públicas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras. Mismos que se entregarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

5.1. Requisitos

- a) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.
- b) Estar inscrito en Escuelas Públicas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.
- c) Credencial del alumno.
- d) Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2008-2009, o constancia de estudios o en su caso comprobante de inscripción.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- a) Se informará a los Directores de las escuelas del presente programa.
- b) El suéter escolar se otorgará con el sólo hecho de estar inscritos en el año lectivo actual.
- c) El suéter se entregará preferentemente al padre, madre o tutor; de los niños que por diversas causas no lo hayan recogido, deberán acudir a la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Camino Real a Contreras No. 27, Colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, en donde se les hará la entrega, cumpliendo con el procedimiento reglamentario del presente documento.

6.1 Características de los apoyos.

Se entregará un suéter escolar a cada alumno que curse nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación: